

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Mixtla, Puebla. 2018-2021



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
6/ago/2021	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mixtla, de fecha 25 de junio de 2021, por el que aprueba la modificación del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Mixtla, Puebla. 2018-2021.

CONTENIDO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIXTLA, PUEBLA 2018-2021	3
1. MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.....	3
INTRODUCCIÓN	4
Marco Jurídico	4
Diagnóstico Municipal	5
Datos Generales	6
Información Básica.....	6
Localización.....	8
Conformación del Municipio	8
Principales ecosistemas	9
Misión	9
Visión.....	9
Objetivos	10
Valores	10
Alineación a los Instrumentos de Planeación.....	10
BANCO DE ACCIONES, OBRAS Y/O PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE MIXTLA 2018-2021	19
Fuente.....	22
RAZÓN DE FIRMAS.....	24

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIXTLA, PUEBLA 2018-2021

1. MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

Es para mí una oportunidad el poder dirigirme en representación del H. Ayuntamiento para agradecer la confianza que los habitantes del Municipio depositaron en nosotros.

Así como para presentarles este proyecto que englobara las necesidades, demandas, objetivos y estrategias a desarrollar en nuestro Municipio.

Demostraremos a todos los ciudadanos que es posible hacer realidad la transformación que nuestro municipio merece; atendiendo desde las necesidades básicas hasta aquellas que lograrán posicionar nuestro Municipio a nivel Estatal.

Los retos que se avecinan pondrán a prueba nuestro proyecto de mejorar la calidad de vida de toda la población, atender con responsabilidad, antelación y de forma ordenada el crecimiento urbano comercial e industrial a los que se someterá nuestra región, tratando de obtener beneficios para el Municipio, identificado las áreas de oportunidad que fomentaran el crecimiento y desarrollo de nuestra economía, potencial geográfico y de nuestras capacidades humanas, nuestro reto también consiste en lograr que estos procesos sean respetuosos del medio ambiente y se generen de forma sostenible.

Administraremos siempre cercanos y de puertas abiertas a la ciudadanía, se establecerán los mecanismos de participación que garanticen el seguimiento y evaluación ciudadana de las acciones de gobierno.

Son muchos los desafíos que este nuevo equipo tiene por delante, pero consideramos que son más las ventajas y oportunidades que visualizaremos en los próximos tres años.

Este Plan Municipal como instrumento que servirá de guía invaluable para orientar el Desarrollo del Municipio, es un documento abierto a todos los ciudadanos para que juntos, gobierno y sociedad hagamos un cambio significativo en nuestro Municipio.

La distribución equitativa en el ejercicio del gasto público debe ser la prioridad para las Administraciones de cualquier nivel de gobierno; dicha distribución debe enmarcarse en criterios de desarrollo sostenible y de planeación que marquen la pauta con las necesidades sociales a corto mediano y largo plazo, y sienten las bases del bienestar para todos.

C.P. EFIGENIA GONZALEZ TAMAYO

La Presidenta Municipal Constitucional de Mixtla, Puebla

2018-2021

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente Plan Municipal de Desarrollo es ser el instrumento guía de la Administración 2018-2021; su elaboración contempla; la incorporación de las necesidades que la población expresó durante el proceso de campaña, mediante un diagnóstico puntual y profundo de la situación en la Administración del Municipio; En cada área y ámbito, el análisis riguroso de la información de las fuentes oficiales, así como la incorporación de la metodología propuesta por el Gobierno del Estado que considera los criterios poblacionales; Atendiendo los requerimientos del Plan Nacional y el Plan Estatal De Desarrollo, en congruencia con la realidad del Municipio de San Francisco Mixtla.

Se determinaron CUATRO EJES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO mediante los cuales se atiende de forma integral la planeación del Desarrollo de nuestro Municipio y que son los siguientes:

Eje 1. Municipio Seguro, Desarrollo Sustentable para las Familias y los Recursos Naturales.

Eje 2. Formación Educativa en el Desarrollo Social, Cultural y el Bienestar.

Eje 3. Buen Gobierno con Administración Eficiente y Transparencia.

Eje 4 Obras Prioritarias del Municipio.

Marco Jurídico

El presente Plan Municipal de Desarrollo está fundamentado en leyes de competencia Federal, Estatal y Municipal, por lo que su elaboración es en estricto apego al estado de Derecho y al Principio de Legalidad y tiene como objetivo fundamental lograr el desarrollo integral, sustentable y equilibrado del Municipio.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de sus artículos 25 y 26, que establecen que la rectoría del desarrollo nacional corresponde al Estado, haciendo concurrir a los sectores público, social y privado, el municipio libre ha tenido un papel determinante en la historia política del país en su artículo 115 frac. V inciso a) los municipios están facultados para formular, aprobar y administrar planes de desarrollo, cabe señalar que los municipios tienen a su cargo funciones relacionadas con servicios públicos básicos para el desarrollo social y económico del mismo.

Ley Federal de Planeación, que en sus Artículos 1, 2, 14, 33 y 34 establece las bases de la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que en su Artículo 107 ratifica a los Municipios, que mediante la Ley secundaria se establecerán los mecanismos para que los gobiernos municipales recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en la que se señala en sus Artículos 1, 2, 4, 9 Frac. II y 10, dentro del ámbito estatal y en congruencia con la ley de nivel federal, los lineamientos e integración del Sistema Estatal de Planeación Democrática; el papel de la planeación en el desarrollo y las atribuciones de los Ayuntamientos en materia de planeación.

Ley Orgánica Municipal, en sus Artículos 102, 104 y 105 se establece la trascendencia de la planeación municipal, la responsabilidad de los Ayuntamientos en la conducción y orientación democrática del proceso de planeación, así como su congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.

El Municipio de Mixtla, ha diseñado este PDM, como instrumento básico para la población, creando marcos en la atención en el desarrollo social y bienestar.

A través de la alineación del PDM 2019-2021 con el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024 Y PLAN NACIONAL. Donde quedarán plasmados y así garantizar al cumplimiento de acuerdo con las necesidades del Municipio.

Diagnóstico Municipal

El diagnóstico municipal debe reflejar la realidad municipal, retomando las principales variables sociodemográficas, describiéndolas de forma oportuna, ya que de esta manera se podrán identificar las características y a partir de allí detectar las necesidades de la población y las oportunidades en las que deberá intervenir la administración municipal; de no ser así, los esfuerzos que se hagan mediante la instrumentación de programas y proyectos serán insuficientes y/o inadecuados.

Datos Generales

Nombre que proviene de las voces mexicas: “mixtli” nube y tla, abundancia, “lugar de neblinas o lugar nubloso”.

Fundación prehispánica náhuatl. Perteneció antiguamente al distrito de Tecali, en el año de 1895 se constituye en municipio libre, aplicándose el sistema de Distrito y Municipalidades en el estado. La Cabecera municipal es el pueblo de San Francisco Mixtla.

Se identifica un clima: clima templado subhúmedo con lluvias en verano, ocupa la mayor parte del municipio.

Información Básica

Población	En el municipio
Población total ^{1/}	2,333.00
Población masculina ^{1/}	1,105.00
Población femenina ^{1/}	1,228.00
Población urbana ^{2/}	0.00
Población rural ^{2/}	2,216.00
Población de 0 a 14 años ^{1/}	652.00
Población de 15 a 64 años ^{a/1/}	1,469.00
Población de 65 años y más ^{1/}	211.00
Porcentaje de la población de 3 años y más que habla lengua indígena ^{3/4/}	5.15
Densidad de población (Personas por km2) ^{3/}	245.53
Superficie Territorial ^{5/}	9.50 km ²
Vehículos de motor registrados en circulación ^{6/}	483

ND: No Disponible. Fuente: 1/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 2/ INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010. 3/ SFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Estadística e información; Elaboración propia con base en datos proporcionadas por el INEGI. Encuesta Intercensal, 2015 y Cartografía para la Encuesta Intercensal, 2015.

Educación	
Población analfabeta ^{1/}	66
Grado promedio de escolaridad ^{1/}	9
Total de Escuelas ^{2/}	7
Preescolar ^{2/}	2
Primaria ^{2/}	2
Secundaria ^{2/}	1
Bachillerato general ^{2/}	1
Bachillerato tecnológico y niveles equivalentes ^{2/}	0

Fuente: 8/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.

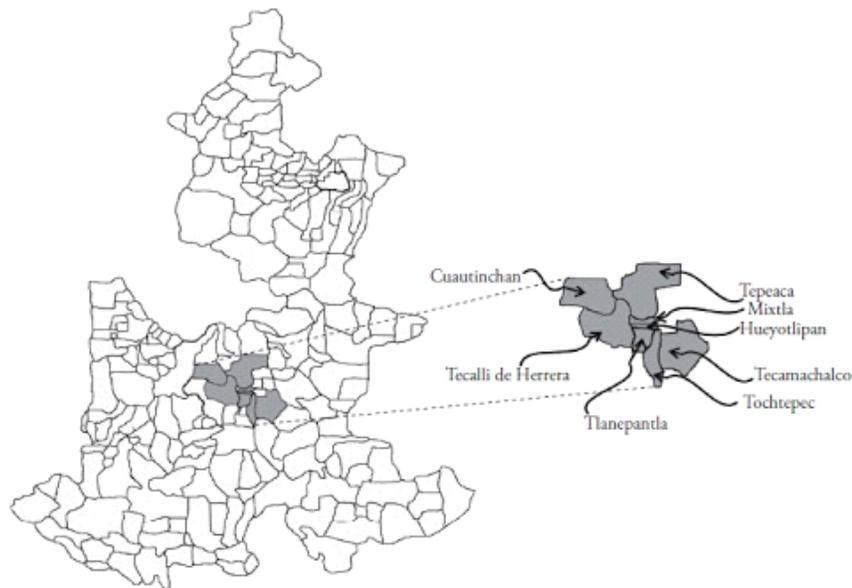
Medición de la pobreza	Población	Porcentaje
Pobreza total	1,583	67.23
Pobreza extrema	251	10.65
Pobreza moderna	1,332	56.58

15/CONAPO. Índice de Intensidad Migratoria, 2010.16/CONEVAL. Medición de la pobreza. Indicadores de pobreza por municipio, 2015.

Economía	
Población ocupada	658
Hombres	502
Mujeres	156
Sector primario	14.74%
Sector secundario	30.70%

Sector terciario	13.53%
Unidades económicas	77
Producción Bruta Total (Millones de pesos)	6.533
NA: No Aplica. Fuente: 18/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 19/ INEGI. Censos Económicos, 2014.	

Localización



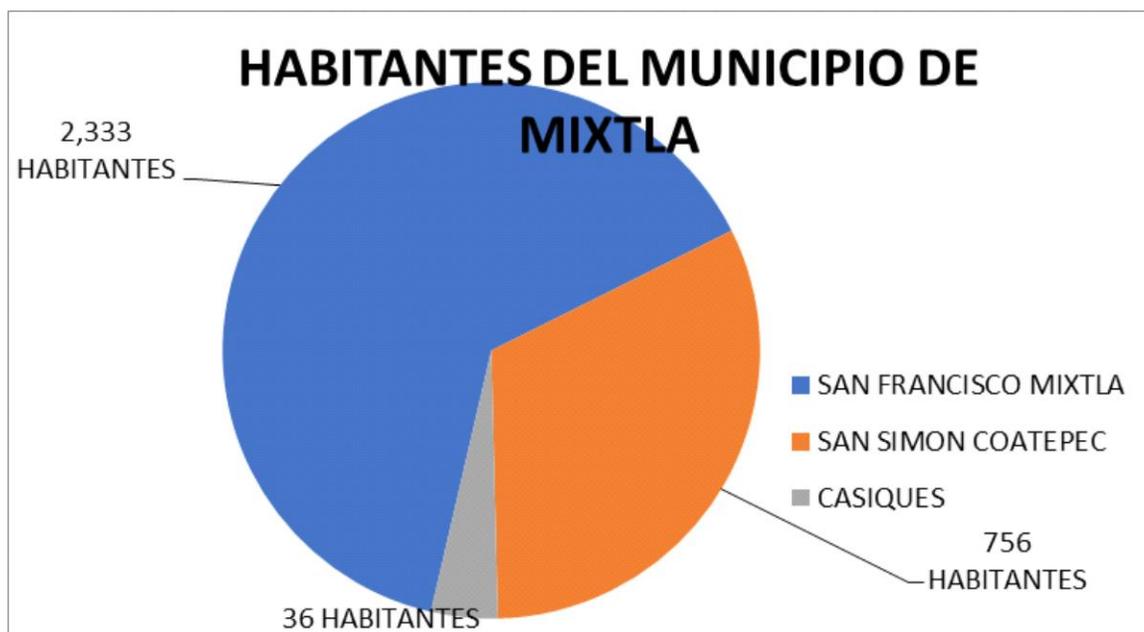
Fuente: elaboración propia.

Figura 1. Ubicación geográfica de la región de estudio
Figure 1. Geographical location of the study region.

El municipio de Mixtla se localiza en la parte central del estado de Puebla. Sus coordenadas son: los paralelos 18° 54´ 12" y 18° 55´ 30" de latitud norte y de los meridianos 97° 52´ 24" y 97° 57´ 42" de longitud occidental, Colinda al norte con Tepeaca; al sureste con Santo Tomás Hueyotlipan y al oeste con Tecali de Herrera.

Conformación del Municipio

El municipio de Mixtla Tiene una superficie territorial de 9.43 kilómetros cuadrados, lo que la ubica en el lugar 208 con respecto a los demás municipios del estado, su principal actividad es la de Agricultura, Jornaleros, comerciantes, filarmónicos y a la construcción; cuenta con una población aproximada de 2,333 habitantes y tiene una junta auxiliar San Simón Coatepec y una ranchería Casiques.



Principales ecosistemas

La mayor parte de su territorio se dedica a la Agricultura de riego; forma parte de la gran zona de regadío del Valle de Tepeaca.

Tiene pirul, fresno, alcanfor, pinos, casuasina, huezachis, tehuixtli, mezquite arbustivo; coahuate, palo dulce.

Misión

Mejorar e incrementar los servicios públicos del municipio a través de una atención ciudadana de calidad, calidez y eficacia. Generando las condiciones materiales y operativas para mejorar la calidad de vida de las y los Ciudadanos, así como fortalecer el desarrollo económico a través de un modelo de gobierno eficiente, honesto y transparente que ponga en el centro de su actuación a las personas y que promueva el progreso del Municipio.

Visión

Lograr que la administración municipal responda a los desafíos que le plantean los ciudadanos y mejorar la calidad de vida a través de la implementación de proyectos de alto impacto que perduren en el tiempo, que cubran las necesidades básicas y nos permita garantizar el desarrollo social que esperan sus habitantes.

Objetivos

- Integrar una Administración que brinde atención y servicios públicos suficientes y de calidad.
- Promover acciones que fomenten la armonía y el entorno de seguridad de las y los habitantes.
- Priorizar la atención a grupos vulnerables.
- Promover acciones para fortalecer la educación, la cultura, el deporte y la salud pública para todos los habitantes

Valores

- Entorno cultural y ecológico.
- Igualdad.
- Integridad.
- Liderazgo.
- Respeto.
- Transparencia.
- Eficacia.
- Eficiencia.

Alineación a los Instrumentos de Planeación

El Plan Municipal de Desarrollo se alineó en sus Ejes, sus Objetivos, sus Programas y sus Líneas de acción tanto al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024.

Relativo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), se alineó a los siguientes ejes:

Eje 1. Justicia y Estado de Derecho

Eje 2. Bienestar

Eje 3. Desarrollo Económico

Referente al Plan Estatal de Desarrollo (PED) se alineó a los siguientes ejes:

Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho

Eje 2. Recuperación del Campo Poblano

Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos

Eje 4. Disminución de las Desigualdades

Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

Finalmente, el Plan Municipal de Desarrollo se instrumentará a través de cuatro ejes:

Eje 1. Municipio Seguro, Desarrollo Sustentable para las Familias y los Recursos Naturales.

Eje 2. Formación Educativa en el Desarrollo Social, Cultural y el Bienestar.

Eje 3. Buen Gobierno con Administración Eficiente y Transparencia.

Eje 4 Obras Prioritarias del Municipio.

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 con el Plan Nacional de Desarrollo (PED) y al Plan Estatal de Desarrollo (PND), 2019-2024				
Plan Estatal de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo.			Plan Municipal de Desarrollo
X	Justicia y estado de derecho	Bienestar	Desarrollo económico	O
Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	X O			Eje 1. Municipio Seguro, Desarrollo Sustentable para las Familias y los Recursos Naturales.
Disminución de las Desigualdades		X O		Eje 2. Formación Educativa en el Desarrollo Social, Cultural y el Bienestar.
Gobierno Democrático, Innovador y Transparente		X O		Eje 3. Buen Gobierno con Administración Eficiente y Transparencia
Desarrollo Económico para Todas y Todos			X O	Eje 4. Obras Prioritarias del Municipio

A continuación, se desarrollan sus componentes por Programa, Objetivo, Estrategias, Meta, Líneas de Acción, y Áreas Responsables.

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Mixtla, Puebla						
EJE 1. MUNICIPIO SEGURO, DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LAS FAMILIAS Y LOS RECURSOS NATURALES.						
EJE	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	METAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
EJE MUNICIPIO SEGURO, DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LAS FAMILIAS Y LOS RECURSOS NATURALES.	1. Programa WhatsApp Vigilante en tiempo Real	1.- Brindar servicios de seguridad pública que garanticen un entorno de tranquilidad y armonía en el Municipio mediante grupos de WhatsApp	1.- Implementar un programa de vecino vigilante en tiempo real Gradualmente hasta el final de la administración. 2.- Atender de manera pronta y oportuna los llamados de auxilio de las y los ciudadanos. 3.- Llevar a cabo un registro diario de la incidencia directiva con la finalidad de tener la información actualizada. 4.- Proporcionar el mantenimiento adecuado a el equipo de cómputo asignado a seguridad Publica Para hacer más eficiente el desempeño de sus Funciones	1.-incluir al final de la administración al menos el 80 % de la población para el programa. 2.- Atender todos los llamados de Auxilio durante las 24 Horas del día. 3.- creación de Talleres con el objetivo de prevenir el delito.	1.- Difusión del Programa mediante los medios de comunicación Disponibles. 2.- Acudir a llamados de auxilio de manera Pronta y oportuna. 3.- Capacitación a cuerpos policiacos para el correcto desempeño de sus actividades 4.- Implementar el operativo en escuelas seguras en los sentidos educativos con altos indices de violencia.	Regiduría de Gobernación

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Mixtla, Puebla						
EJE 1. MUNICIPIO SEGURO, DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LAS FAMILIAS Y LOS RECURSOS NATURALES.						
EJE	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	METAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
	Programa 2.- Infraestructura, Equipamiento y capacitación a cuerpos Policiacos	Dotar a los Policias Municipales y Recursos Humano y materiales, así como la capacitación y apoyos necesarios para su eficaz funcionamiento.	1.- Proporcionar el equipamiento, instrumentos, equipo de radio comunicación, armamento y vehículos a seguridad Publica, así como dándoles el correcto mantenimiento.	1.- Realizar la correcta aplicación de pruebas de control y confianza al personal de seguridad Publica. 2.- Solicitar Equipamiento con uniformes y equipo táctico al 100% del cuerpo policiaco. 3.- Mantenimiento a todos Los vehículos de Seguridad Publica. 4.- Promover la Adquisición de Vehículo para seguridad Publica. 5.- Gestionar la Adquisición de Cámaras de Vigilancia en Puntos estratégicos en sus localidades y Juntas Auxiliares del Municipio.	1.- cumplir con los criterios de establecido por la ley para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego. 2.- Implementar el correcto uso de la tecnología a favor del bienestar y seguridad de la población.	Regiduría de Gobernación

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Mixtla, Puebla						
EJE 1. MUNICIPIO SEGURO, DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LAS FAMILIAS Y LOS RECURSOS NATURALES.						
EJE	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	METAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
	Programa 3.- Reforestación en escuelas y avenidas principales y calles limpias.	Impulsar la reforestación y cuidado de calles verdes en el municipio ya que la ecología y la protección del medio ambiente sea una vertiente de trabajo de esta administración Municipal.	1.- Implementar acuerdos, convenios de coordinación con la federación, el estado y otros municipios para bajar programas de reforestación. 2.- Implementar talleres y platicas en coordinación con el comisariado ejidal sobre prevención en incendios y desastre naturales. 3.- Desarrollar actividades relacionadas con cuidado de áreas verdes.	1.- Realizar reforestación con árboles de la región en escuelas y avenidas principales al término de la administración. 2.- Mantener las Limpias las calles del municipio a final de la administración.	1.- Implementar la reforestación en cada una de las escuelas del municipio. 2.- Imprentar la reforestación en avenidas principales del municipio. 3.- Realizar jornadas de calles Limpias en el municipio. 4.- implementar el uso de contenedores de basura. 5.- Eliminar Tiraderos de basura a cielo Abierto.	Regiduría de Ecología.

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Mixtla, Puebla						
EJE 2. FORMACIÓN EDUCATIVA EN EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y EL BIENESTAR.						
EJE	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	METAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
EJE 2. FORMACIÓN EDUCATIVA EN EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y EL BIENESTAR.	Programa 4.- Población Sana	Promover y mejorar las condiciones de salud de la Población a través de acciones encaminadas a la prevención, de manera fundamental a los grupos vulnerables.	1.- Gestionar ante las instancias de salud correspondientes que la atención medica se brinde de manera oportuna. 2.- Planear promover y dar seguimiento de manera conjunta con las instancias de salud correspondientes a los programas preventivos de salud 3.- implementar acciones de manera coordinada con las instancias de salud correspondientes que contribuyan las adicciones atendiendo sus causas.	1.- Implementar de Manera anual campañas de prevención de enfermedades durante la administración. 2.- Obtener la atención médica gratuita para adultos mayores. 3.- Al terminar la administración se contará con un Gimnasio Libre para la población.	1.- Realización de Platicas para la concientización a la población para prevenir el uso de drogas. 2.- Realización de campañas de esterilización caninas. 3.- Realización de cloración a pozos de agua potable. 4.- Realización de campañas de Higiene Bucal. 5.- Realización de Torneo de Futbol Fomentando la convivencia Social.	Regiduría de Salud.
	Programa 5.- Educación a tiempo	Contribuir al proceso de mejora educativa, apoyando en la implementación de programas que ayuden a reducir el rezago	1.- Coadyuvar en la implementación de los programas educativos de la secretaria de Educación Pública.	1.- Realizar al menos una campaña anual de alfabetización, con la finalidad de mejorar el indicador de rezago social.	1.- Coadyuvar en la difusión de los programas que los gobiernos estatales y Federales tengan en la metería	Regidora de educación

		académico y el analfabetismo en el municipio.	2.- Coadyubar en la difusión del programa de becas, apoyo y/o estímulos educativos que lleve a cabo la secretaria de Educación pública.	2.- Realizar al menos de manera anual un curso de lectura y de cuenta con la finalidad de promover la lectura y la escritura. 3.- Realizar por lo menos un taller de Lectura en la Biblioteca.	2.- Detectar de manera Oportuna Algún Problema fisico o estructurales de los planteles escolares para su pronta intervención 3.- Implementar a toda la comunidad estudiantil conferencias y apoyo psicológico.	
	Programa 6.- Igualdad Sustantiva y Equidad de Genero	Disminuir la incidencia de la violencia hacia la mujer y la familia mediante la implementación de programas de prevención y atención que involucren a los tres niveles de gobierno y a la comunidad en general.	1.- Implementar Cursos y capacitaciones para prevención sobre la violencia de Genero 2.- Se fomentará la perspectiva de igual de genero sustantiva y de derechos humanos en todos los actos de Gobierno municipal.	1.- Lograr al final de la administración, impartir a lo menos 1 curso en perspectiva de igualdad sustantiva, de género y derechos humanos a todo el personal del H. Ayuntamiento. 2.- Al final de la administración Implementar a nivel comunitario un curso para la prevención de la violencia Intrafamiliar	1.- Implementar programas de sensibilización dirigidos a las y los servidores públicos en materia de equidad de genero 2.- Realización de orientaciones a ciudadanos para saber qué hacer en caso de que sean víctimas de violencia de genero	Instituto Municipal de la Mujer
	Programa 7.- Atención a grupos Vulnerables y personas de escasos	Promover y fomentar la igualdad de Oportunidades para todas las personas del	1.-Desarrollar Programas asistenciales, para las familias vulnerables del	1.- Durante la administración se apoyará a familias vulnerables, con despensas	1.- Realización de acuerdos y/o convenios con el estado para gestionar la adquisición	Sistema DIF Municipal y regiduría de industria y comercio

	recursos.	Municipio especial mente a las familias de escasos recursos, para que se les permita desarrollarse con independencia y plenitud.	municipio. 2.-Implementar un Programa de apoyo a personas de escasos recursos en situación difícil de salud.	Rotoplas cisterna, proporcionando a los ciudadanos una calidad de vida mejor. 2.- Al terminar la administración se contará con una unidad de traslados para personas de escasos recursos y Discapacitados con problemas de salud.	de una Ambulancia de traslados. 2.- Realización de un censo para detectar las familias vulnerables e incluirlas en la relación de apoyos en especie y reciban un apoyo.	
--	-----------	--	---	--	--	--

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Mixtla, Puebla						
EJE 3. BUEN GOBIERNO CON ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENCIA						
EJE	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	METAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
EJE 3. BUEN GOBIERNO CON ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENCIA	Programa 8- Buen Gobierno	1.- Fortalecer las finanzas públicas mediante el control eficiente de los recursos públicos, gestión pública y rendición de cuentas con el objetivo de informar adecuadamente a la población	1.- Establecer un buen Gobierno que proporcione y garantice servicios Públicos con eficiencia, eficacia, economía y calidad con esquemas de participación ciudadana Libre y responsable para lograr los fines. 2.- Implementar y desarrollar procesos que permitan	1.- Incrementar anual mente el 2 % de ingresos Fiscales para poder brindar mejores servicios. 2.-Hacer más eficiente la atención a los contribuyentes del municipio para fomentar la cultura de pago de contribuciones municipales. 3.- Incrementar el correcto	1.- Generar Informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales respecto del ejercicio de los recursos públicos. 2.- Generar Informes periódicos para la Publicación de la información Pública y dar cumplimiento a la ley de Transparencia. 3.-pormover el otorgamiento	Tesorería y Titular de Transparencia.

			incrementar la recaudación fiscal.	cumplimiento de la publicación de la información pública en la Plataforma de Transparencia, y pagina Web oficial del municipio. 4.- ofrecer una atención y servicio de calidad a los ciudadanos y así aumentar los ingresos al municipio.	de estímulos mediante descuentos y premios por pagos de impuestos derechos de servicios, así como convenios de regularización. 4.- implementar un programa de Notificaciones de Adeudos de impuestos y derechos.	
--	--	--	------------------------------------	--	---	--

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Mixtla, Puebla						
EJE 4 OBRAS PRIORITARIAS DEL MUNICIPIO.						
EJE	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	METAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
EJE 4 OBRAS PRIORITARIAS DEL MUNICIPIO.	Programa 9.- Construcción de Obras Civiles	1.- Planear y Construir la obra Pública con calidad para contribuir a la prosperidad del municipio, al desarrollo humano y comunitario; mediante el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.	1.- Se dará prioridad a la construcción de obras que representen mayor impacto y beneficio a la población 2.- La construcción de las obras, acciones y/o proyectos se realizarán cumpliendo la normativa vigente. 3.- Dar atención a las demandas de	1.- Ampliar la cobertura de Luminarias en un 10 % al final de la administración Municipal. 2.- Modernizar y ampliar los sistemas y redes de agua potable que operan en el municipio con el fin de brindar a los usuarios un mejor servicio. 3.- Ampliar al final de la administración	1.- Ampliar la cobertura de alumbrado público, así como implementar un programa de mantenimiento al sistema de alumbrado público. 2.- Implementar un programa para ampliación y mantenimiento de la red de agua potable. 3.-Ampliar la cobertura del sistema de drenaje pluvia y sanitario en el	Regiduría de Obras Publicas

			<p>las y los ciudadanos que se han formulado en campaña.</p>	<p>municipal la cobertura de la red de drenaje pluvial y de drenaje sanitario en un 10 %.</p> <p>4.- Realizar infraestructura urbana y en edificios Públicos para atraer consigo beneficios colectivos que impacten a la población.</p>	<p>municipio</p> <p>4.- realización de Adoquinamientos, Desayunadores, Techados en escuelas públicas.</p>	
--	--	--	--	---	---	--

BANCO DE ACCIONES, OBRAS Y/O PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE MIXTLA 2018-2021

El banco de proyectos del municipio es importante, ya que es donde se enlistan las acciones que se planean ejecutar y que contribuyen al logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, lo anterior está fundamentado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, que en su artículo 105 señala que “El Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales”.

Por lo tanto, los Programas Operativos Anuales, son el Instrumento de corto plazo que ordena los programas, subprogramas, acciones, actividades, objetivos y metas de las Dependencias y Entidades Municipales para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.

El banco de proyectos precisa las siguientes puntualizaciones:

1) El número de beneficiarios es indicativo ya que estará en función del proceso de urbanización y los datos que se dispongan de manera oficial ya sea de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y/o de las Proyecciones de Población 2010-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

2) El año de ejecución de la acción estará en función a los techos presupuestales asignados de FISM y FORTAMUN por poner un par de

ejemplos, a la mezcla de recursos entre diversos Programas Estatales y Federales, a la gestión de recursos extraordinarios.

3) El plazo de ejecución estará medido por los procesos de contratación y que pueden variar dependiendo del origen de los recursos, el tiempo de comprobación para no tener subejercicio, las condiciones climáticas, los aspectos sociales y las responsabilidades que adquiera las empresas contratadas para la ejecución de cada una de las acciones.

4) La clasificación de la prioridad de los proyectos y/o programas se clasificará tomando en cuenta las siguientes características de cada acción:

- a) Congruencia con los objetivos del Plan.
- b) Nivel de impacto social, económico y urbano.
- c) Complementación con otro programa o proyecto.
- d) Solución a otros problemas.
- e) Acciones de seguimiento y conclusión.
- f) Suministro de equipamiento, infraestructura y de servicios.
- g) Congruencia con los programas, planes y proyectos a nivel federal y estatal.
- h) Recursos financieros para desarrollar.

BANCO DE ACCIONES, OBRAS Y/O PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE MIXTLA		
No.	Obras y/o Acciones	Localidad
1	MANTENIMIENTO DE BROCAL SANITARIO EN CALLE 8 NORTE Y 4 ORIENTE	SAN SIMÓN COATEPEC
2	MANTENIMIENTO DE LOS SANITARIOS DE LA PRESIDENCIA	MIXTLA
3	RENTA DE MAQUINARIA PARA LA APERTURA DE CALLE 6 ORIENTE ENTRE 4 NORTE Y 8 NORTE	MIXTLA
4	DESAZOLVE DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 10 ORIENTE ENTRE 2 NORTE Y 4 NORTE	MIXTLA
5	CONSTRUCCIÓN DE ASTA BANDERA EN LA TELESECUNDARIA GABINO BARREDA	MIXTLA
6	REHABILITACIÓN DE COMANDANCIA MUNICIPAL	MIXTLA
7	REHABILITACIÓN DE LUMINARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DE	MIXTLA

BANCO DE ACCIONES, OBRAS Y/O PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE MIXTLA		
No.	Obras y/o Acciones	Localidad
	LA LOCALIDAD	
8	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS DEL PANTEÓN MUNICIPAL	MIXTLA
9	BACHEO DE VIALIDADES EN DISTINTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MIXTLA	MIXTLA
10	MANTENIMIENTO DE SALÓN USOS MÚLTIPLES DEL MUNICIPIO	MIXTLA
11	COLOCACIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO EN CALLE 4 PONIENTE ENTRE 3 Y 5 NORTE	MIXTLA
12	RENTA DE AQUATECH PARA DESAZOLVE EN DISTINTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO	MIXTLA
13	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR DE LA LOCALIDAD DE SAN SIMÓN.	SAN SIMÓN COATEPEC
14	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 15 NORTE ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y CALLE 2 PONIENTE	MIXTLA
15	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTOS EN CALLE 6 PONIENTE ENTRE AV. 5 DE MAYO Y 5 NORTE	SAN SIMÓN COATEPEC
16	APORTACIÓN AL CERESO DE TECALI DE HERRERA.	MIXTLA
17	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO EQUIPADO PARA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO	MIXTLA
18	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESCUELA JARDÍN DE NIÑOS ANDRÉS BELLO	SAN SIMÓN COATEPEC
19	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES 10 PONIENTE ENTRE AVENIDA 5 DE MAYO Y 7 NORTE, CALLE 7 ORIENTE ENTRE 8 Y 10 SUR	SAN SIMÓN COATEPEC
20	ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y CASCO BALÍSTICOS PARA EL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.	MIXTLA
21	ADQUISICIÓN ANUAL DE UNIFORMES PARA EL CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA	MIXTLA

BANCO DE ACCIONES, OBRAS Y/O PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE MIXTLA		
No.	Obras y/o Acciones	Localidad
22	CONSTRUCCIÓN 1 ERA ETAPA DE LA BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA GABINO BARRERA C.C.T 21 DRVOO34Z	MIXTLA
23	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTOS EN CALLE 6 PONIENTE ENTRE AV. 5 DE MAYO Y 5 NORTE	SAN SIMÓN COATEPEC
24	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 6 SUR ENTRE AVENIDA 5 DE MAYO Y 3 ORIENTE	MIXTLA
25	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESCUELA JARDÍN DE NIÑOS ANDRÉS BELLOC.C.T. 21DJ0514R	SAN SIMÓN COATEPEC
26	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN PREESCOLAR MIXTLA	MIXTLA
27	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES 10 PONIENTE ENTRE AVENIDA 5 DE MAYO Y 7 NORTE, CALLE 7 ORIENTE ENTRE 8 Y 10 SUR	SAN SIMÓN COATEPEC
28	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 3 NORTE ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y 4 PONIENTE	MIXTLA
29	CONSTRUCCIÓN DE DESAYUNADOR EN ESCUELA PRIMARIA LEANDRO VALLE	SAN SIMÓN COATEPEC
30	ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	MIXTLA

Fuente

Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla. (CEIGEP). Sitio web: <http://ceigep.puebla.gob.mx/>

CONAPO. (N.D). Proyecciones de Población, 2010-2030. Julio 20, 2019. CONAPO Sitio web: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos

CONEVAL. (2019). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Julio 23, 2019, de CONEVAL Sitio web: <http://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Quienes-Somos.aspx>

Gobierno del Estado de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

_____, Manual para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo. Sitio web: https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Manual_PMD_Puebla.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/>

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mixtla, de fecha 25 de junio de 2021, por el que aprueba la modificación del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Mixtla, Puebla. 2018-2021; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 6 de agosto de 2021, Número 5, Tercera Sección, Tomo DLVI).

Dado en Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Mixtla, Puebla, a los 25 días del mes de junio del año 2021. La Presidenta Municipal Constitucional. **C. EFIGENIA GONZÁLEZ TAMAYO.** Rúbrica. La Regidora de Gobernación. **C. ISABEL TAMAYO MEZA.** Rúbrica. La Regidora de Hacienda. **C. MARYEL SANCHEZ CORTES.** Rúbrica. El Regidor de Industria y Comercio. **C. ALEJANDRO AVELLEYRA CORTES.** Rúbrica. La Regidora de Educación. **C. LUCÍA SÁNCHEZ PALACIOS.** Rúbrica. La Regidora de Salud. **C. ISABEL FLORES SERRANO.** Rúbrica. El Regidor de Obras. **C. PÁNFILO TORRES TOBON.** Rúbrica. El Regidor de Ecología y Medio Ambiente. **C. OMAR CORTES VILLANTES.** Rúbrica. El Síndico Municipal. **C. AUSTREBERTO SILVANO ORTEGA CAMPIO.** Rúbrica. La Secretaria General del H. Ayuntamiento. **C. ROSARIO SERRANO OLIVARES.** Rúbrica.